

**LISTA DE ACUERDOS**

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO / AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/115/2011/LCMC	SECRETARÍA DE GOBIERNO	16 DE JUNIO DE 2011	"...téngase al sujeto obligado, SECRETARÍA DE GOBIERNO dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha trece de abril de dos mil diez, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido..."
2	IVAI-REV/420/2011/LCMC	PODER JUDICIAL	16 DE JUNIO DE 2011	"...SE SOBRESEE el recurso de revisión interpuesto en fecha doce de mayo de dos mil once ... desistimiento que surte todos sus efectos legales de conformidad con el artículo 62 de los citados Lineamientos Generales, ello porque al haberse interpuesto el recurso de revisión por la vía del Sistema INFOMEX-Veracruz y presentarse el desistimiento por mensaje de correo electrónico..."
3	IVAI-REV/700/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN VERACRUZ	16 DE JUNIO DE 2011	"...SE SOBRESEE el recurso de revisión interpuesto en fecha veintinueve de mayo de dos mil once ... <b>desistimiento que surte todos sus efectos legales de</b> conformidad con el artículo 62 de los citados Lineamientos Generales, ..."
4	IVAI-REV/203/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE XALAPA VERACRUZ	16 DE JUNIO DE 2011	"...por única ocasión se requiere al AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el trece de abril de dos mil once en los autos del recurso de revisión IVAI-REV/203/2011/LCMC, en los términos aquí descritos, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia vigente en el Estado..."
5	IVAI-REV/375/2009/RLS	INSTITUTO SUPERIOR DE MARTÍNEZ DE LA TORRE	16 DE JUNIO DE 2011	"Se da cuenta con Impresión de pantalla del Administrador del Sistema INFOMEX-Veracruz, denominada: "Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", con número de folio PF00023711, sobre el cual obra sello de recibido de la Secretaría General de este Instituto de fecha veintiséis de mayo de dos mil once, con tres anexos...agréguese las documentales de cuenta, y dígame a las partes que deben estar a lo resuelto en la resolución de fecha once de mayo de dos mil once. Devuélvase los autos al archivo de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, por encontrarse totalmente concluido."
6	IVAI-REV/101/2009/JLBB	SECRETARIA DE GOBIERNO	15 DE JUNIO DE 2011	"Visto: 1.- correo electrónico de fecha nueve de mayo del año en curso, enviado de la cuenta electrónica del Sujeto Obligado SECRETARÍA DE GOBIERNO...téngase al sujeto obligado, SECRETARÍA DE GOBIERNO dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha trece de abril de dos mil diez, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido."

LISTA DE ACUERDOS

7	IVAI-REV/679/2009/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN VERACRUZ	20 DE JUNIO DE 2011	<p>"Visto el correo electrónico enviado de la cuenta del revisionista a la cuenta institucional del personal actuarial, el día catorce de junio del año en curso, por medio del cual el recurrente de manera expresa se desiste del presente recurso de revisión, en la forma prevista en el numeral 62, párrafo cuarto de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión...toda vez que se encuentra plenamente acreditada la manifestación expresa del recurrente de desistirse del recurso de revisión que interpuso en contra del HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN, VERACRUZ, <b>en su calidad de sujeto obligado...</b> agréguese al expediente el correo electrónico de cuenta, mismo que por tratarse de una documental se tiene por admitido y desahogado por su propia naturaleza, al que se le da pleno valor probatorio. SE SOBRESSEE el recurso de revisión interpuesto en fecha veintisiete de mayo de dos mil once por el revisionista, desistimiento que surte todos sus efectos <b>legales... en consecuencia se deja sin efecto la audiencia de alegatos fijada para las trece horas del día veinticuatro de junio de dos mil once...</b> En consecuencia de lo anterior, archívese el presente asunto como total y plenamente concluido.</p>
---	-----------------------	---	------------------------	---

LIC. ÓSCAR ALBERTO DÁVILA ROSSETTE  
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.